

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°09 -2024-GG-SBCH

Chiclayo, 15 de enero del 2024

VISTO:

El **Proveído N° 066-2024-SBCH/GG, de fecha 15 de enero del 2024**, emitida por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el **Informe N° 024-2024-SBCH-GGI, de fecha 15 de enero del 2024**, emitido por la Gerencia de Ingeniería de la SBCH, la **Carta N° 07-2023-JWTL/IO, de fecha 12 de enero del 2024**, emitido por el Ingeniero de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras de la SBCH, **sobre la Propuesta de los miembros del comité para el proceso de recepción de la obra "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y DEL SISTEMA ELECTRICO EXTERIOR DE LOS STADNS DE LA GALERIA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO"**, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejércelas demás funciones que se le aSigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTO.- Que, la Actualización y Modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH- Normas y Procedimientos para la Contratación de bienes, servicios y obras

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°09 -2024-GG-SBCH

en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, estipula que “la recepción de obra, no enerva el derecho de reclamar posteriormente, de la SBCH, por defectos o vicios ocultos”.

QUINTO.- Que, la Actualización y Modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH- Normas y Procedimientos para la Contratación de bienes, servicios y obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, manifiesta que, “ (...) luego de recepcionar el bien o ejecutado el servicio, se emitirá la conformidad respecto al cumplimiento de las condiciones del contrato (...)”.

SEXTO.- Que, mediante la Carta N° 07-2024-JWTL/IO, de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el ING. Jose Walter Tafur López - Ingeniero de la Sub Gerencia de Ingeniería de la SBCH, se solicita formar el comité de recepción de la obra del servicio “MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y DEL SISTEMA ELECTRICO EXTERIOR DE LOS STANDS DE LA GALERIA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”

SÉTIMO.- Que, mediante el Informe N° 024-2024-SBCH-GGI, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el ING. Miguel Alejandro Cáceres Núñez - Gerente de Ingeniería de la SBCH, de acuerdo a los antecedentes expuestos, requiere se elabore la RESOLUCION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA , en la que se sugiere que el Comité de recepción de obra en mención, este integrado por los siguientes funcionarios:

- Por parte de la Gerencia de Ingeniería Arq. Miguel Llamo Montenegro.
- Por parte de la Gerencia de Negocios Mag. Víctor Jesús Loayza Carbajal.
- Por parte de la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria Lic. Juan Anselmo Vásquez Manayay.

OCTAVO.- Que, mediante el proveído N° 066-2024-SBCH-GG, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el ABG. Nilton Emilio Chafloque Córdova – Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se estipula trasladar al área de Asesoría Legal y en el marco de sus facultades, se emita el acto resolutivo. En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°09 -2024-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del comité para el proceso de recepción de la obra MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS Y DEL SISTEMA ELECTRICO EXTERIOR DE LOS STANDS DE LA GALERIA LA PLAZUELA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO” , siendo conformado por:

- ARQ. Miguel Llamo Montenegro..... Gerencia de Ingeniería
- MAG. Víctor Jesús Loayza Carbajal.....Gerencia Gestión de Negocios
- Lic. Juan Vásquez Manayay Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería de la SBCH y demás oficinas administrativas correspondientes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTICULO TERCERO : NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería de la SBCH y demás oficinas administrativas correspondientes. Así como a los miembros designados para el comité de recepción de obra.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abog. Nilton Emilio Chafloque Córdova
GERENTE GENERAL